



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 06Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

Lima, 17 de octubre de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00121-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

**Señores(as)**

**DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS– UGEL N°06**  
Presente. -

**ASUNTO:** SOLICITO CUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE CASOS  
DELINCUENCIALES PRESENTADOS EN SUS II.EE., DURANTE EL  
PERÍODO 2024.

**REFERENCIA:** a) Expediente ESIE2024-INT-0766319  
b) Correo institucional - DRELM

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez en atención a los documentos de la referencia, poner de conocimiento de su despacho que, la Unidad de Gestión Educativa Local 06, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – Equipo de Supervisión de II.EE. Públicas, con el firme propósito de garantizar una atención efectiva y oportuna de los casos de violencia, y dar cumplimiento a los dispositivos dispuestos por el MINEDU y normas conexas, respecto a los hechos relacionados con la seguridad en las II.EE, comunica que, **SE DEBE REMITIR CON CARÁCTER DE URGENCIA Y AL TÉRMINO DE LA DISTANCIA, EL REGISTRO DE LOS HECHOS DELINCUENCIALES SUSCITADOS DURANTE EL AÑO 2024**; para cuyo caso, su despacho debe registrar las especificaciones consignadas en el Excel que se adjunta, en el siguiente enlace:

<https://acortar.link/hDh9fr>

Sobre el particular se precisa que, de presentarse cualquier consulta, comunicarse con el Lic. Richard Tenorio, Especialista responsable del Equipo de Supervisión de II.EE. Públicas, a través del al celular: 933594893

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 10491-2024-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

### FIRMA DIGITAL

**Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión  
del Servicio Educativo

SDCS/J.ASGESE  
RFTD/E.ESIE

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0766319 CLAVE: 85D42D

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)

Av. La Molina 905  
La Molina  
T: (511) 462-6844

